EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, UN 25% DE LOS FALLECIDOS NO LLEVABA ESTE SISTEMA DE RETENCIÓN

225 cámaras vigilan el uso del cinturón

Desde mediados de abril funcionan en las carreteras 225 cámaras que detectan si el conductor lleva o no cinturón. **Durante un periodo de 'cortesía' de dos meses, los infractores no serán sancionados, sino que recibirán una carta informativa con la prueba, la fotografía tomada.**



Se localizan en aquellos puntos kilométricos donde se han producido accidentes con víctimas mortales que no llevaban cinturón.

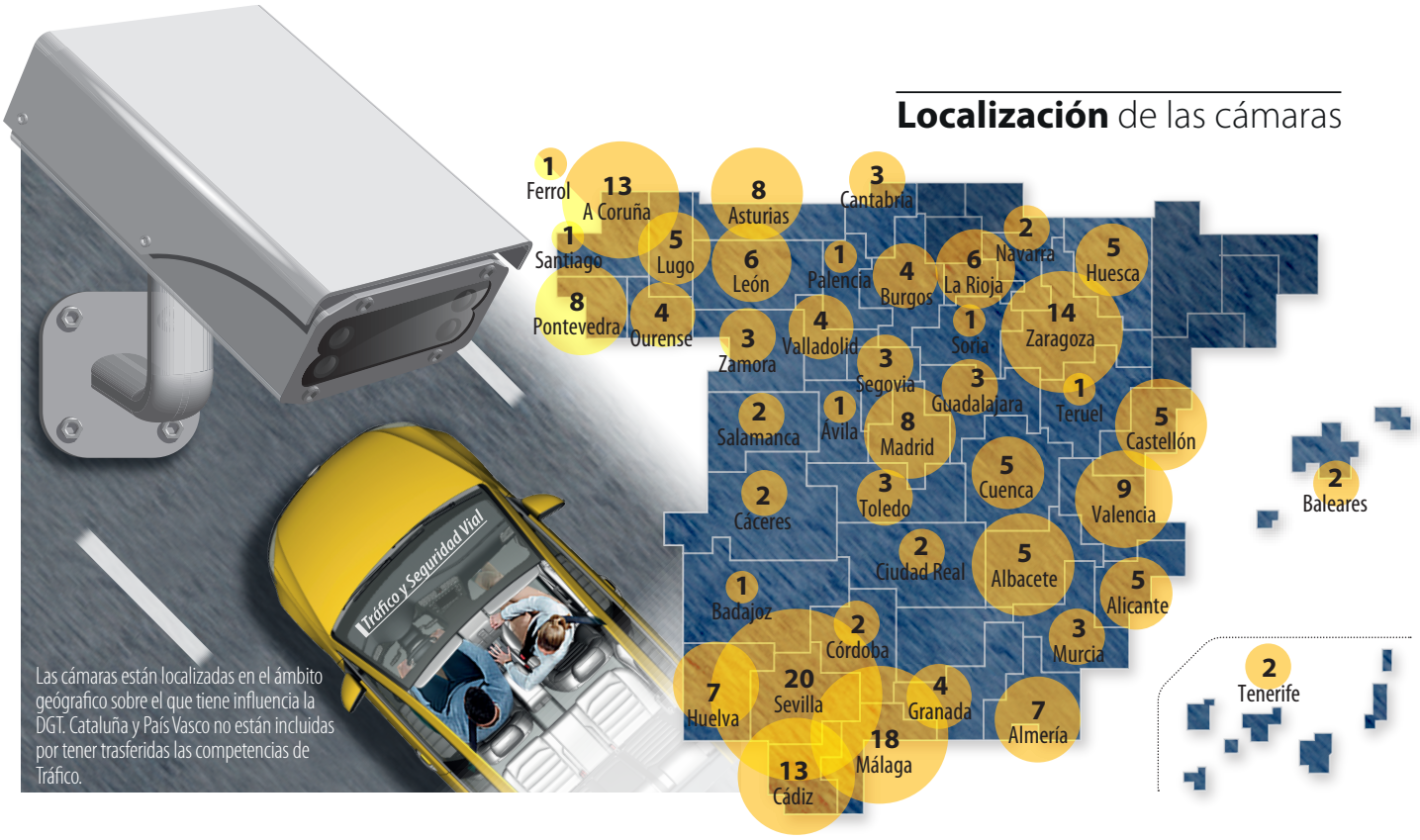
• Anabel **GUTIÉRREZ**
• Infografía: **DLIRIOS**

Hoy parece impensable, pero lo cierto es que en los últimos 5 años, con una tendencia más o menos invariable, un 25% de los fallecidos en carretera no utilizaban cinturón de seguridad en el momento del accidente. En 2015, 159 de los fallecidos que circulaban por vías interurbanas en turismos y furgonetas no llevaban puesto este elemento de seguridad. En vías urbanas no hacían uso del mismo 19 de los 70 fallecidos.

UN 60% DE LAS CÁMARAS SE UBICARÁN EN CARRETERAS CONVENCIONALES

FASE INFORMATIVA. Esta es la razón fundamental por la que la DGT ha instalado 225 cámaras fijas para controlar específicamente el uso o no de este dispositivo de seguridad. Se ubican tanto en carreteras secundarias (el 60%) como en autovías (40%) en los puntos kilométricos donde se han producido accidentes con víctimas mortales que no llevaban puesto el cinturón de seguridad en el momento del siniestro.

Durante los dos primeros meses (hasta mediados de junio), los conductores detectados sin cinturón no serán sancionados, sino que recibirán una carta con la prueba de la infracción. A par-



tir de estos dos meses, se empezará a sancionar con 200 € y la detracción de 3 puntos del permiso de conducir, pero

ES PREMISA BÁSICA DEL SISTEMA QUE NO HAYA NINGUNA DUDA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO

solo a los turismos. El resto de vehículos (autobuses, taxis, ambulancias, vehículos de policía y bomberos, vehículos del cuerpo diplomático, etc.) se sumarán trascurridos seis meses.

FUNCIONAMIENTO. Las imágenes captadas por las cámaras serán enviadas diariamente al Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas. Allí un software revisará cada una de las fotografías, monitorizando automáticamente, mediante técnicas de visión artificial, el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor. El propio software descartará aquellas fotos en las que el conductor sí lleve puesto este dispositivo.

Las imágenes que el software informático determine como posible caso de no uso del cinturón, pasarán a ser evaluadas manualmente a fin de descartar posibles errores y con ello proceder a la tramitación de la denuncia con la mayor seguridad para el ciudadano. ◆

Aviso por carta junto con la foto de la infracción

Los conductores detectados por las cámaras, solo durante los dos primeros meses, en lugar de ser sancionados con la multa correspondiente (200 euros y la detracción de 3 puntos de su permiso de conducir), recibirán una carta informativa.
En dicha carta figurará principalmente la prueba de la infracción: la fotografía captada con el conductor sin el cinturón puesto. Además, incluirá datos sobre la fecha y hora en la que fue tomada; el punto kilométrico y la carretera por la que circulaba, matrícula y titular del vehículo; información sobre el objetivo de la instalación de estas cámaras y fecha en la que terminará la fase informativa y comenzará a tramitarse los procedimientos sancionadores.

Con objeto de garantizar la intimidad de las personas que pudieran acompañar al conductor del vehículo –especialmente en el caso de menores de edad–, la fotografía remitida será sometida a un proceso de sombreado de los ocupantes, de manera que únicamente se identifique con claridad al conductor. Estará a disposición del conductor captado, si lo solicita, la imagen original tomada por la cámara.

